

\*15.03.09.050 AUXILIAR DE APOYO 16 20 FC CAC D A Exp. 6 meses CM Esp. 3,43  
 15.03.09.027 ASISTENCIA Y APOYO AL TITULAR  
 DE LA UNID. ADMVA. ATENCIÓN AL  
 PÚBLICO E INFORMACIÓN AL CIUDADANO  
 EN MATERIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL \*

- En el puesto nº 15.03.03.001, denominado Jefe de Servicio de Medio Ambiente Industrial, en la columna: "Denominación del puesto/Características/Funciones especiales":

Donde dice: "Coord. e impulso exp. subv. y ayudas a ind. en materia de medio ambiente industrial. Asist. Técnica a empresas. Comisión de Seguridad Minera. Las Propias de su cuerpo y escala."

Debe decir: "Gestión de Subvenciones y ayudas a Ind. en materia de medio amb. Ind. Asistencia Técnica a empresas. Coord. CEI-RED Sanitaria. Promoción de acciones formativas en materia de medio ambiente. Las propias de su cuerpo y escala."

- En el puesto nº 15.05.02.005, denominado Instructor, en la columna: "Denominación del puesto/Características/Funciones especiales."

Donde dice: "Instrucción de expedientes de inspección y denuncias. Memorias justific. de expedientes de lic. comercial. Estudios y dictámenes económicos I.P.C. Las propias de su cuerpo y escala."

Debe decir: "Apoyo al Jefe de Serv. y Jefe de Secc. en la gestión jurídica de la Inspección. Tramitación de Recursos. Instrucción exped. de Inspección, denuncias, etc. Las propias de su cuerpo y escala."

- En el puesto nº 15.05.02.006, denominado Instructor, en la columna: "Denominación del puesto/Características/Funciones especiales":

Donde dice: "Tramitación de Recursos en materia de Inspec. Estudios y Memorias Justific. de exptes. de Licenc. Comerciales. Realiz. de proyectos Jurídicos. Las propias de su cuerpo y escala."

Debe decir: "Apoyo al Jefe de Serv. y Jefe de Secc. en la gestión jurídica de la inspección. Tramitación de Recursos. Instrucción exped. de Inspección, denuncias, etc. ... Las propias de su cuerpo y escala."

- En el puesto nº 15.05.02.015, denominado Jefe de Negociado Instrucción, en la columna: "Localización territorial":

Donde dice: "7.60".

Debe decir: "3.43".

- En el puesto nº 15.05.02.016, denominado Jefe de Negociado de Inspección, en la columna: "Localización territorial":

Donde dice: "3.43".

Debe decir: "7.60".

### Consejería de Turismo y Transportes

**373** *DECRETO 39/2000, de 15 de marzo, por el que se modifica el anexo I, letra c, apartado g), del Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural.*

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, contempla en su artículo 32.1.f), dentro de las modalidades de alojamientos turísticos, los establecimientos de turismo rural, y en desarrollo de dicho precepto fue aprobado el Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural (B.O.C. nº 45, de 13.4.98).

La indicada norma reglamentaria prevé la sujeción de las casas y hoteles rurales al cumplimiento de las medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos previstas en el Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, modificado por el Decreto 39/1997, de 20 de marzo, si bien la práctica ha demostrado las dificultades que presenta la aplicación de esta normativa en edificaciones construidas con anterioridad a 1950 máxime cuando, por imperativo de la propia norma ordenadora, la intervención rehabilitadora sobre los mismos debe limitarse a lo estrictamente necesario para destinar el inmueble a la actividad alojativa, sin alterar sus características arquitectónicas y estéticas.

Esta circunstancia está creando considerables disfunciones en la tramitación de los procedimientos de autorización de dichos establecimientos de turismo rural produciendo, por otro lado, una distorsión importante en el objetivo pretendido por la